MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 926 /

TEMUCO, 30 JUN. 2016

VISTOS:

1.- La visita inspectiva del inspector Yury Molina Alarcón a la dirección comercial.

2.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores..

3.- El D.L. Nª 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

4.- El Dictamen Nª 17.260 de 1985, sobre termino de actividad.

5.- Los Dictámenes Nros. 6688 de 1980 y 2016 de la Contraloría General de la República, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal.

6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- Que se visitó la dirección comercial del contribuyente, no encontrándose ejerciendo actividad, el cual se encuentra acreditado con informe de visita inspectiva del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada al contribuyente que se individualiza:

Contribuyente

Nombre	: PARIS ADMINISTRADORA SUR LTDA.
Rut	: 77.448.780-6
Dirección Particular	: ARTURO PRAT 444

Patente

Rol	: 2-11959
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: GRANDES TIENDAS
Dirección Comercial	: ARTURO PRAT 444, TEMUCO
Rol Avalúo	: 88 - 5

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva de ,los Roles de Patentes.

1098533

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)